

Estrategia de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural

© Ministerio de Asuntos Exteriores. 2004
Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica
© Portada: Tau diseño
© Fotos: AECI

NIPO: 028-04-010-6
Depósito legal: XXXXXXXXXXXX
Servicios editoriales: Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del Copyright.

Para cualquier comunicación relacionada con este trabajo, diríjase a:

Oficina de Planificación y Evaluación. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Ministerio de Asuntos Exteriores
Avda. Reyes Católicos, 4. 28040 Madrid (España)
Fax: 91 543 03 77



Este libro está impreso en papel ecológico

Con la aprobación de la presente Estrategia, la Cooperación Española viene a dar cumplimiento al mandato recogido en la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en el Plan Director de la Cooperación Española para el período 2001-2004.

En su elaboración se ha seguido un enfoque participativo para incorporar las visiones y conocimientos de los distintos actores de la Cooperación Española, y el documento ha sido debatido en el seno de los órganos consultivos existentes en la materia, es decir, el Consejo de Cooperación al Desarrollo, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional y la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, realizando todos ellos útiles aportaciones que se han incorporado al texto de la Estrategia.

El objetivo principal de la Estrategia de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural es servir como punto de referencia para los distintos actores de la Cooperación que dirigen esfuerzos hacia la preservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, de tal forma que sus actuaciones sean coherentes con las del resto de donantes y con los acuerdos internacionales establecidos sobre la materia, incrementando así su impacto en la lucha contra la pobreza.

El Patrimonio Cultural es un instrumento esencial para la recuperación de la memoria histórica. Contribuye, además, a la promoción de la autoestima por medio del fomento de la identidad cultural, al igual que conlleva otra serie de efectos positivos sobre el desarrollo del ser humano y el bienestar colectivo.

De este modo, la valoración social del Patrimonio Cultural, a través de la investigación, la educación y el inventariado, la conservación y puesta en valor del mismo, con acciones dirigidas a la prevención del patrimonio y a su rehabilitación integral, y la gestión eficaz serán las áreas principales de intervención de la Cooperación Española. Bajo este marco, las actuaciones de la Cooperación Española se centrarán en el aprovechamiento del Patrimonio Cultural como medio para generar desarrollo sostenible.

La presente Estrategia tendrá un primer plazo de vigencia de cuatro años. Al tercer año de su entrada en vigor será sometida a evaluación con objeto de realizar una valoración del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como de las dificultades surgidas en su puesta en práctica, de modo que los resultados de dicha evaluación permitan una continua mejora y adaptación de este instrumento.

ÍNDICE

I. Introducción

II. Patrimonio Cultural y desarrollo

III. Marco internacional

IV. Principios de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural

IV.1. Lucha contra la pobreza

IV.2. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

IV.3. Conservación del medio ambiente

IV.4. Preservación de la identidad cultural y fomento de la convivencia

IV.5. Coordinación con otros actores y sectores de la Cooperación Española

IV.6. Cumplimiento de los compromisos internacionales y coordinación internacional

V. Principales líneas de acción

V.1. Valoración social del Patrimonio Cultural

V.2. Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural y Natural

V.3. Gestión eficaz del Patrimonio Cultural

VI. Enfoques transversales

- VI.1. Enfoque participativo
- VI.2. Uso del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo
- VI.3. Concentración en puntos vulnerables / áreas de alta incidencia de pobreza / problema de la desigualdad de género
- VI.4. Fortalecimiento institucional y promoción de capacidades locales
- VI.5. Sistematización y difusión de experiencias
- VI.6. Integración de la acciones en las prioridades de desarrollo

VII. Referencias metodológicas

VIII. Consolidación y extensión de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural

- VIII.1. Estudios de impacto socioeconómico de las intervenciones sobre Patrimonio Cultural, con particular atención a los grupos más desfavorecidos de la población
- VIII.2. Mejora de las Escuelas-Taller
- VIII.3. Mejora de las Oficinas de Centros Históricos
- VIII.4. Extensión geográfica de la Estrategia de Patrimonio
- VIII.5. Correcta implantación del Marco Lógico

I. Introducción

La política española de cooperación para el desarrollo tiene como principal objetivo facilitar el progreso económico y social para contribuir a la erradicación de la pobreza. La pobreza, como realidad económica y social, afecta a los derechos fundamentales de la persona, como son el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda y, en general, el derecho a una vida digna y plena. Ello incluye el derecho de cada individuo, de cada grupo y de cada comunidad a conservar y disfrutar de su propia identidad, su propia cultura, su propia memoria.

La Ley española de Cooperación para el Desarrollo, de 23 de julio de 1998, establece en su artículo 2 las siguientes bases para su actuación:

- Promover la responsabilidad y el protagonismo que corresponde a cada pueblo en sus propios procesos de desarrollo.
- Establecer un compromiso básico que regule la relación entre donante y receptor.
- Promover la autonomía del país receptor.
- Fomentar el crecimiento económico y social duradero y sostenido del país receptor.
- Promover la participación, tanto en el país receptor como en el país donante.
- Respetar los compromisos adquiridos en el seno de los organismos internacionales.

El Plan Director 2001-2004 indica que “las políticas de desarrollo habrán de poner especial cuidado en integrar la dimensión económica y comercial de éste con las dimensiones política e institucional, social, cultural y ambiental, de forma que el resultado sea un desarrollo integral, equitativo y sostenible”.

En las prioridades sectoriales del Plan Director, el Programa de Patrimonio Cultural de la Cooperación Española se integra de manera específica entre aquéllas que atañen a la inversión en el ser humano, al entenderse por desarrollo humano “el proceso de ampliación efectiva de la libertad de las personas y de sus opciones y posibilidades”. Por ello, esta Estrategia parte de la convicción de que el desarrollo consiste en invertir en el ser humano.



Inversión en el ser humano.

Los objetivos establecidos en este ámbito de la cooperación son, según el Plan Director, la “preservación del Patrimonio Cultural, lo que tiene un valor en sí y como elemento generador de empleo, ingresos por turismo y formación” y el “apoyo al desarrollo intercultural, en su doble faceta de apoyo al diálogo entre diferentes culturas y en la promoción del reconocimiento cultural mutuo entre España y los países destinatarios de nuestra cooperación”.

El Programa de Patrimonio Cultural es uno de los más representativos de la Cooperación Española para el desarrollo. Iniciado en la década de los ochenta por el Instituto de Cooperación Iberoamericano, las intervenciones de recuperación de monumentos y de revitalización de centros históricos —aisladas e inconexas en un principio— fueron aglutinadas el año 1989 en un programa denominado “Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica” que tuvo en un principio dos líneas de actuación: la revitalización de centros históricos —y su dinamización a través de proyectos piloto— y la restauración de monumentos.

Posteriormente, en 1990 y en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), se creó el Programa de Escuelas-Taller en Iberoamérica, que pasó a constituir la tercera “línea de actuación” del Programa antes citado. Desde ese momento, las tres líneas de actuación fueron complementarias e interdependientes.

En el año 2000, cuando la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas se integra en la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Programa pasa a depender de esta Dirección General con el título de “Programa de



Fuerte de Santiago de Chikly. Tunes.

Patrimonio Cultural de la Cooperación Española”, ampliando su ámbito de acción, además de Iberoamérica, al resto de las áreas geográficas donde opera la AECL.

La filosofía que desde un principio inspiró el Programa fue la misma que promueve la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de julio de 1985. Con el paso del tiempo, el Programa se ha orientado en la dirección de ayuda al desarrollo. Además ha extendido su actuación hacia bienes no vinculados a la presencia de España en Iberoamérica y hacia otras regiones geográficas como el Magreb, Oriente Medio, África Subsahariana y Asia.

El Programa de Patrimonio Cultural tiene como objetivo principal la conservación y puesta en valor del mismo como generador de desarrollo sostenible. Coordina sus acciones con todas aquellas actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los países beneficiarios y participa del criterio integral de la cooperación para el desarrollo. En este contexto, el concepto de Patrimonio Cultural integra una multitud

de conceptos, como inmuebles y objetos muebles de interés cultural, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor cultural, histórico o antropológico. Igualmente se considera que forman parte del patrimonio las manifestaciones inmateriales, como las tradiciones orales, lenguas, conocimientos y técnicas tradicionales.

Pasados tres años desde su publicación, la presente Estrategia será objeto de una evaluación con el fin de valorar los resultados obtenidos y dificultades encontradas durante su aplicación. Durante el cuarto año será revisada de cara a un nuevo periodo de vigencia. Para ello, equipos de profesionales trabajan actualmente en la elaboración de indicadores y verificadores objetivos, que permitan el seguimiento y evaluación del Programa y los Proyectos.

II. Patrimonio Cultural y desarrollo

El Patrimonio Cultural de un pueblo constituye su herencia y encarna su memoria colectiva. Es a su vez el resultado de valores propios y de valores aportados por otras culturas. Esa herencia pertenece en primer lugar a la comunidad en cuyo territorio radica, pero también y por extensión a toda la humanidad. Es algo que tenemos el deber de transmitir a las generaciones futuras, cuya conservación está vinculada a la identidad cultural de los pueblos y que constituye, además, un espacio de conocimiento y de reconocimiento mutuo de comprensión y de diálogo entre las diferentes culturas y grupos.

La Declaración de Copenhague, firmada durante la Cumbre de Desarrollo Social en marzo de 1995, reconoce de manera explícita la importancia de la cultura en el desarrollo y establece en su artículo 26 d) el objetivo de “integrar las políticas económicas, culturales y sociales de forma que se apoyen mutuamente”.

En efecto, la experiencia adquirida durante las últimas décadas prueba que el Patrimonio Cultural es portador de potencialidades cuyo desarrollo tiene efectos muy positivos en la sociedad actual, entre otros:

- Recuperación de la memoria histórica.
- Promoción de la autoestima, consolidación de la identidad cultural y generación de cohesión social.
- Contribución a la gobernabilidad y fortalecimiento institucional.
- Mejora de las condiciones urbanísticas y de habitabilidad.
- Promoción de infraestructuras.
- Generación de empleo.

- Creación y revitalización de empresas.
- Estímulo de la inversión pública y privada.
- Incremento de los niveles educativos.



Mercado de artesanías en Antigua. Guatemala.

Por ello, es tan importante que los países desarrollados incluyan en sus programas de cooperación para el desarrollo, los específicos de conservación del Patrimonio Cultural. España cuenta con una larga tradición y experiencia en la conservación y potenciación de estos bienes. La Cooperación Española para el desarrollo aporta esta experiencia a la Comunidad Internacional. Lo hace con una doble perspectiva: orientar y mejorar la coordinación interinstitucional y fomentar o consolidar redes de especialistas que permitan el intercambio de información y de experiencias profesionales y de buenas prácticas en la materia.

III. Marco internacional

Además del compromiso adquirido en la mencionada Ley española de Cooperación para el Desarrollo y en el Plan Director 2001-2004, para contribuir a la conservación de los bienes culturales a través de su Programa de Cooperación para el Desarrollo, España debe cumplir la normativa establecida en el ámbito internacional; de manera especial, los convenios, resoluciones y recomendaciones relativos al Patrimonio Cultural y natural que han elaborado los diferentes organismos internacionales:

- La Carta de Atenas adoptada en 1933, y sus ulteriores desarrollos, en la Carta internacional sobre la conservación y restauración de monumentos y de conjuntos histórico-artísticos (Venecia, 1964); la Carta de Cracovia (2000) y la reciente Carta de Atenas adoptada en noviembre del año 2003 y la Carta del Restauo (1972).
- Los convenios elaborados por la UNESCO: protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya, 1954); protección del patrimonio mundial, cultural y natural (París, 1972); prevención de la importación y exportación ilícitas de bienes culturales (1970); restitución de bienes culturales a sus países de origen (1980); protección del patrimonio inmaterial (París, 2003).
- La Normativa y recomendaciones elaboradas para la Organización de Estados Americanos y en particular, las Normas de Quito (1967).
- Los convenios y recomendaciones del Consejo de Europa: Carta europea del patrimonio arquitectónico y Declaración de Amsterdam (1975); el convenio europeo para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico (Granada, 1985); el convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico (La Valeta, 1992) y el convenio europeo del paisaje (Florencia, 2000), además de las

España debe cumplir la normativa establecida en el ámbito internacional

recomendaciones dirigidas por el Comité de Ministros de esta organización a sus Estados miembros en materia de Patrimonio Cultural y las adoptadas en la materia por su Asamblea Parlamentaria.

Junto a estos convenios y recomendaciones, España inspira igualmente su estrategia de cooperación para el desarrollo en declaraciones políticas, como la adoptada por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que el Consejo de Europa reunió en Viena en el año 1993 y por la Cumbre sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague el año 1995.

Por otra parte, es especialmente relevante constatar que las instituciones financieras internacionales hayan incluido la cultura y el Patrimonio Cultural como elemento fundamental del desarrollo. Es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, con sus trabajos de rehabilitación de centros históricos en Santo Domingo y Quito, del Banco Mundial, quien ha llevado a cabo estudios sobre el papel de la cultura en el desarrollo, o del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.

IV. Principios de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural

La actuación de la Cooperación Española en materia de Patrimonio Cultural estará inspirada por los siguientes principios:

IV.1. Lucha contra la pobreza

La lucha contra la pobreza es el principal objetivo de las actuaciones sobre Patrimonio Cultural. El Patrimonio Cultural, tanto físico como intangible, es un bien público cuya preservación y puesta en valor repercute en toda la población. Parte importante de la autoestima de los grupos sociales y de su cohesión social radica en su identidad cultural. Su conservación y promoción tiene aún más trascendencia en el caso de colectivos minoritarios, marginados, o grupos étnicos y religiosos en situación de debilidad o decadencia. En el marco de las actuaciones de patrimonio, el apoyo para la conservación y defensa de la identidad cultural es la principal aportación de la Cooperación Española a la lucha contra la pobreza.

Por otra parte, aunque su efecto sobre los beneficiarios directos es más limitado, la ayuda en Patrimonio Cultural procurará que la ciudadanía participe en las intervenciones sobre patrimonio, pertenezca a los grupos de población más desfavorecidos o en situación de exclusión o marginación social, de forma que su acceso al empleo suponga una mejora sustancial frente a su situación económica.

La lucha contra la pobreza es el principal objetivo de las actuaciones sobre Patrimonio Cultural

IV.2. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Como todas las acciones de la Cooperación Española, las intervenciones en Patrimonio Cultural en los países en desarrollo deberán prestar la mayor atención al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Taller restauración en el Valle del Colca. Perú.

Las experiencias en Patrimonio Cultural han demostrado un impacto significativo en la valoración del papel de las mujeres en sociedades muy apegadas a usos y costumbres tradicionales. Por ello, de manera sistemática se procederá, en el momento de identificación y formulación de proyectos, a realizar análisis de género, apoyándose para ello en la *Guía de Cooperación Española para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, elaborada por la Oficina de Planificación y Evaluación.

IV.3. Conservación del medio ambiente

Las intervenciones de patrimonio se producen en entornos urbanos y rurales frágiles donde los niveles de contaminación ambiental, en especial los visuales y acústicos, son altos. Es necesario asegurar que su explotación no provoque una degradación ambiental que invertiría los efectos positivos de la puesta en valor de dicho entorno por parte de la Cooperación Española. Por ello, el inicio de los proyectos debe estar precedido de un Análisis de Impacto Ambiental que tome en cuenta todo el contexto en que se sitúa la obra. Para ello, se hará uso de la *Guía de la Cooperación Española para la Evaluación de Impacto Ambiental*, cuyo objetivo es prever los posibles impactos ambientales de un proyecto de la Cooperación Española y, en su caso, tomar medidas mitigadoras de los impactos de los proyectos.

IV.4. Preservación de la identidad cultural y fomento de la convivencia

La dimensión cultural es un elemento más del desarrollo humano con lo que las intervenciones de la Cooperación Española encaminadas hacia la preservación de

dicha identidad tendrán un efecto positivo sobre el desarrollo humano de las poblaciones locales. Además, el patrimonio es concebido como la herencia de las aportaciones de diversas culturas y por ello el trabajo sobre el Patrimonio Cultural debe favorecer la convivencia y un mejor entendimiento entre culturas.

IV.5. Coordinación con otros actores y sectores de la Cooperación Española

La coordinación y ejecución de acciones conjuntas, así como el intercambio de información entre todos los actores implicados en la conservación del patrimonio, son fundamentales para mejorar la eficacia, la eficiencia y el impacto del Programa, aumentando los recursos disponibles, públicos y privados.



Centro religioso de Coporaque. Perú.

IV.6. Cumplimiento de los compromisos internacionales y coordinación internacional

España orienta todas sus acciones hacia el cumplimiento de los compromisos internacionales, citados en el apartado III de la presente Estrategia. En el caso de la protección del Patrimonio Cultural, se espera que tanto España como los países receptores de la Cooperación cumplan dichos compromisos.

Como uno de los principales donantes en este campo, España contribuirá a la adopción de una visión integral del desarrollo, que incluya la importancia de los aspectos culturales y de la conservación del patrimonio. El objetivo es que las acciones de la cooperación internacional no dejen de lado el derecho de todos los individuos a mantener su cultura, sus tradiciones, su identidad, y tengan en cuenta la relevancia de los aspectos culturales para el desarrollo de los pueblos.

V. Principales líneas de acción

El objetivo específico de la Estrategia de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural consiste en generar desarrollo sostenible por medio del aprovechamiento del Patrimonio Cultural. Este objetivo se podrá alcanzar si se promueve la colaboración y la valoración social del Patrimonio Cultural, se preserva y pone en valor y se gestiona eficazmente dicho patrimonio.

V.1. Valoración social del Patrimonio Cultural

La valoración social del Patrimonio Cultural se conseguirá a través de las siguientes actuaciones:

Inventario y catalogación de bienes culturales

Conocer claramente cuál es el acervo cultural de un país, determinar el alcance e impacto de los programas nacionales y articular su proyección futura a través de una programación a medio y largo plazo, exige la elaboración de inventarios y catálogos de los bienes culturales.

El inventario de estos bienes, tanto materiales como inmateriales, constituye el paso previo a toda actuación global y la base para su efectiva protección jurídica. Los inventarios permiten, además, una toma de conciencia importante, tanto por parte del especialista como por parte de la sociedad.

El inventario ha de ser una herramienta ágil, eficaz y accesible en toda estrategia de

El objetivo específico de la Estrategia de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural consiste en generar desarrollo sostenible por medio del aprovechamiento del Patrimonio Cultural.

planificación, de gestión y de concienciación. Darán lugar a la posterior elaboración de catálogos —de ellos deriva la protección legal de los bienes culturales— y deben contemplar desde sus inicios la utilización de soportes informáticos y tecnológicos que permitan un uso versátil y ágil de la información que contienen.



Inventario y apoyo a la investigación.

Acciones concretas

Redacción de inventarios que incluyan tanto los bienes de interés cultural como los elementos de carácter inmaterial.

Elaboración de catálogos como instrumento para la protección jurídica de los bienes inventariados, según la legislación vigente en cada país.

Utilización sistemática de los inventarios y catálogos así elaborados, en los procesos de planificación, gestión y difusión en el marco de cada programa.

Transferencia efectiva de estos instrumentos tanto a las instituciones especializadas como a otros actores cuya actividad resulte esencial para el desarrollo local: autoridades regionales y locales, técnicos de los diferentes servicios municipales (catastro, registro de la propiedad, gestión urbanística, ordenación del territorio, infraestructura) y público en general.

Utilización de nuevas tecnologías para facilitar la elaboración, evolución y utilización de estos catálogos e inventarios.

Apoyo a la investigación histórica y documental

La Estrategia de Patrimonio Cultural impulsará las labores de investigación y documentación en las intervenciones que se acometan en este ámbito. Los proyectos serán precedidos, como herramienta de trabajo, de un documento que contenga los resultados de la investigación histórica del bien en el que se quiere intervenir. Su inclusión en este capítulo de la Estrategia fomentará su práctica en los programas de cooperación al desarrollo. El documento inicial irá completándose a lo largo de

la intervención y servirá como documento de referencia para la toma de decisiones por parte del equipo técnico responsable de la intervención.

Acciones concretas

Investigación en archivos, bibliotecas y otros centros de documentación para recabar la mayor cantidad posible de información histórica escrita.

Recuperación y análisis de grabados, fotografías y todo tipo de imágenes históricas.

Campañas generalizadas y sistemáticas de fotografía.

Realización de exposiciones y edición de estudios referentes al patrimonio bibliográfico y documental.

La labor de divulgación y de formación de la conciencia ciudadana se intensificará durante el proceso de intervención.

Prospecciones y excavaciones arqueológicas y estudios específicos del material recuperado en esas investigaciones arqueológicas.

Estudios arquitectónicos en el caso de bienes inmuebles y materiales en el caso de bienes muebles asociados con los bienes a intervenir.

Encuestas e inventarios antropológicos.

Inversión en pedagogía: formación y difusión

Toda intervención en el marco del Programa de Patrimonio Cultural comportará la difusión sistemática de sus objetivos, de sus procedimientos y de sus resultados. Se trata de una inversión esencial para crear o reforzar la conciencia patrimonial de las comunidades objeto de la cooperación.

Esta acción de difusión comenzará en el proceso de identificación y se establecerán los mecanismos necesarios para que los propósitos del Programa trasciendan el

marco administrativo y lleguen al conjunto de los ciudadanos. La labor de divulgación y de formación de la conciencia ciudadana se intensificará durante el proceso de intervención. Se procederá a informar regularmente del progreso de los trabajos a la opinión pública.

Esta acción será acompañada de una labor sistemática de pedagogía del Patrimonio Cultural en el marco de los sistemas educativos de cada país. La sensibilización ciudadana debe comenzar lo antes posible en los sucesivos niveles escolares y tratar tanto

el patrimonio de proximidad, base de la propia identidad, como la noción de patrimonio en su dimensión universal.



Restauración de Cantoral. Ecuador.

El Programa de Patrimonio Cultural en su conjunto y cada intervención en particular servirán de marco para organizar ciclos de formación para profesionales relacionados con las diferentes disciplinas, saberes y oficios relativos a la conservación del Patrimonio Cultural. Esos ciclos se organizarán siempre que resulte posible en colaboración con los centros académicos locales (universidades, escuelas de restauración, academias de

Historia y Bellas Artes y centros de formación de oficios tradicionales) de manera que se asegure un proceso de transferencia de conocimientos y de tecnología que involucre y haga partícipes del Programa a estos colectivos profesionales. Así, se continuará con la línea de formación que ha venido llevándose a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que ha organizado cursos en los Centros de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional y en capitales de otros países iberoamericanos donde no existen dichos centros, como Quito, Lima, Asunción o La Habana.

Acciones concretas

Organización de campañas de información y de sensibilización ciudadanas con el apoyo de los medios de comunicación. Estas campañas incluirán la organización de cursos, talleres y exposiciones para sensibilizar la opinión pública y suscitar la participación ciudadana.

Información sistemática sobre los objetivos, planteamientos y evolución de cada intervención. Utilizando la señalización como elemento de identificación, reconocimiento y difusión para la ciudadanía de las características de la intervención.

Organización de ciclos de formación por parte de las futuras Escuelas de Gestores del Patrimonio y de las propias Escuelas-Taller.

Introducción de programas de pedagogía del Patrimonio Cultural y natural en los diferentes niveles escolares.

Promoción y consolidación de la participación social

En el marco de las intervenciones sobre Patrimonio Cultural y como medida tendente a consolidar la valoración social de éstas, se apoyará la creación y funcionamiento de asociaciones y organizaciones no gubernamentales activas en materia de Patrimonio Cultural. Las nuevas tecnologías constituyen un vehículo de información muy extendido y promueven tanto la formación de redes como su desarrollo a nivel internacional. Estas redes permiten un intercambio de experiencias, tanto positivas como negativas. De este modo, la optimización de recursos económicos y humanos resultan de enorme utilidad y permiten una gestión más eficaz de las políticas de patrimonio.

Acciones concretas

Promoción de redes de asociaciones ciudadanas y actores de la sociedad civil, a través de las nuevas tecnologías.

Las actividades de sensibilización promoverán la participación ciudadana a fin de activarla, llegado el caso, mediante programas de voluntariado que permitan su intervención directa cuando fuere posible en el proceso de intervención.

Promoción de asociaciones que canalicen el movimiento ciudadano a favor del Patrimonio Cultural y con respecto a las intervenciones propuestas.

Promoción de programas de voluntariado.

V.2. Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural y Natural

La conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo sostenible prevé las siguientes acciones:

Prevención contra el deterioro y la desaparición del Patrimonio Cultural

Se desarrollará un marco jurídico que garantice tanto la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural como la defensa frente al tráfico ilícito, las exportaciones ilegales, el expolio y la sobreexplotación de bienes culturales que tanto perjudica a la integridad patrimonial de los países en vía de desarrollo, con la pérdida de memoria histórica que ello representa y que constituyen un atentado a la noción misma de patrimonio común que tienen estos bienes.



Convento de San Francisco en Quito. Ecuador.

Acciones concretas

Apoyar la elaboración de registros, inventarios y catálogos de bienes muebles y especialmente de piezas arqueológicas.

Promover y fortalecer sistemas sostenibles de inspección y supervisión para la prevención del deterioro, desaparición y tráfico ilícito de bienes culturales.

Facilitar la coordinación, tanto nacional como internacional, de los diferentes sectores y administraciones competentes en la materia: cuerpos de policía, aduanas, otras administraciones públicas, comerciantes de antigüedades.

Rehabilitación integral del Patrimonio Cultural

La rehabilitación integral del Patrimonio Cultural se desarrollará a través de cuatro acciones fundamentales que incluyen las tres líneas tradicionales de intervención del Programa y que se citan en primer lugar:

- Revitalización integral de centros históricos, mediante procesos de planificación urbana y planes de revitalización que tengan en cuenta, además de la dimensión

cultural, las potencialidades económicas y sociales del Patrimonio Cultural, con una atención especial a la promoción de la cohesión social y de la vivienda en el centro histórico para aquellas capas de la sociedad menos favorecidas.

- Recuperación de conjuntos patrimoniales, especialmente a través de proyectos piloto en función del alto valor histórico, de su incidencia en el entorno urbano o de la capacidad para fomentar el cambio en el lugar donde radican.

Estas actuaciones pueden consistir en simples labores de emergencia para evitar la pérdida total del edificio y de los bienes muebles alojados en su interior o en una restauración integral con el fin último de asegurar su mantenimiento, uso y disfrute público.

- Cualificación técnica de recursos humanos, especialmente a través de las Escuelas-Taller. Las Escuelas-Taller constituyen un soporte importante para la integración social de las nuevas generaciones y cuentan con la colaboración de trabajadores sociales, que orientan a los jóvenes tanto en aspectos laborales como personales, además de favorecer la incorporación de las mujeres a oficios y profesiones tradicionalmente masculinos. Responden, así, a uno de los objetivos esenciales de la Estrategia de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural. Estas Escuelas-Taller promueven, además, la formación teórica y práctica de las profesiones vinculadas a los oficios tradicionales de restauración y conservación y, también, a las nuevas profesiones relacionadas con la gestión y rentabilización del Patrimonio Cultural.



Escuela Taller de Joao Pessoa. Brasil.

El Programa de Escuelas-Taller en Iberoamérica ha sido objeto de una evaluación encargada por la Oficina de Planificación y Evaluación, centrada en las Escuelas de Potosí, Cartagena de Indias y La Habana. La evaluación destaca el satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos, tanto en la juventud y los trabajadores de las Escuelas como en las instituciones locales. Éstas se han visto fortalecidas e implicadas en el trabajo y en general, también en la sociedad que ve aumentar la oferta de servicios profesionales especializados y puede disfrutar

de un entorno saneado, de espacios públicos y centros comunitarios y de un patrimonio rehabilitado. Pone de relieve, sin embargo, la necesidad de aumentar los recursos técnicos y humanos de que disponen las Escuelas-Taller y de asegurar su sostenibilidad, apoyándose para ello en instituciones locales que puedan dar continuidad al proyecto cuando se retire la Cooperación Española. Además, se sugiere fortalecer el intercambio de información entre ellas, para aprovechar las distintas experiencias, así como reforzar las acciones de apoyo a la integración laboral de los estudiantes.



*Recuperación del patrimonio inmaterial.
Bolivia.*

- Recuperación y puesta en valor del patrimonio inmaterial, crisol de la diversidad cultural, garante y factor esencial en los procesos de desarrollo sostenible, como se indica en la Declaración sobre diversidad cultural de 2001 y la Declaración de Estambul de 2002.

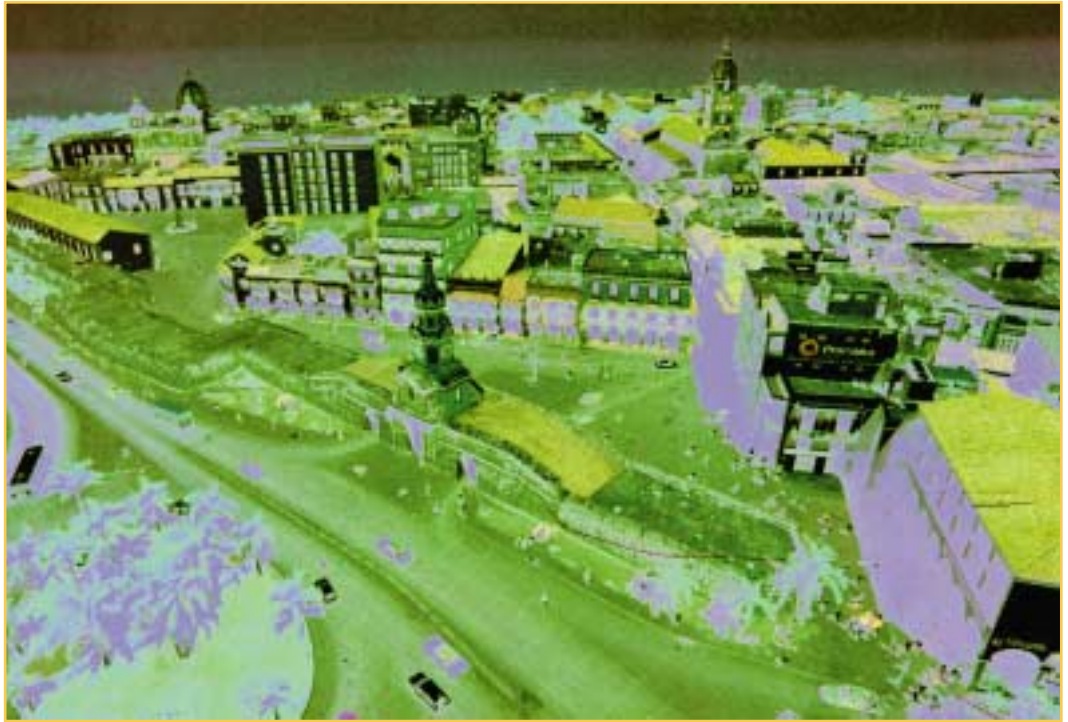
Al mismo tiempo que se pone en valor y recuperan músicas, tradiciones orales, la cultura popular, danzas, fiestas, artesanías, artes interpretativas u otras modalidades artísticas y al igual que se hace un uso y manejo adecuado del entorno natural y de los recursos naturales, se fomentará la producción cultural artística y artesanal de la zona que deberá ir acompañada de una promoción y comercialización para

los productos del patrimonio inmaterial, de tal forma que con la realización de estas actividades, además de rescatar la identidad cultural, se generen ingresos para la población local.

Acciones concretas

Elaboración de Planes de Revitalización de los centros históricos como marco legal para el conjunto de actuaciones públicas y privadas. La participación en estos Planes de Revitalización se realizará a petición de las instituciones locales. Estos Planes centrarán su atención en los objetivos siguientes:

- *Normativa urbanística* que regule tanto los aspectos generales de ordenación del conjunto, como los específicos de cada manzana y cada edificio.



Centro histórico de Cartagena de Indias. Colombia.

- *Propuestas de intervención* a corto, medio y largo plazo identificadas en función de su nivel de contribución a la revitalización del centro histórico, según la estrategia previamente establecida en cada caso.
- *Proyectos piloto*. En paralelo a la elaboración del Plan y durante la primera etapa de su aplicación, se desarrollarán una serie de proyectos piloto con el fin de iniciar el proceso de recuperación en el área de intervención. Estos proyectos piloto afectarán a espacios públicos y/o edificios históricos a recuperar como equipamiento colectivo y según las necesidades identificadas en el diagnóstico socioeconómico previo.

Creación, en cada caso, de una Oficina Técnica de Gestión del Centro Histórico con carácter permanente, integrada por los técnicos redactores del plan de revitalización. Sus funciones se centrarán en la gestión del Plan Maestro y acciones de apoyo.

La cooperación del Programa de Patrimonio Cultural en la aplicación de los Planes de Revitalización se centrará en la financiación de proyectos-piloto y el apoyo a las Oficinas Técnicas de Gestión.

Consolidación, promoción y extensión del Programa de Escuelas-Taller. La AECl extenderá los estudios del primer ciclo de las Escuelas-Taller a otros relacionados con el turismo, la conservación del medio ambiente, la planificación urbana o la hostelería.

Promoción de la formación continua de los actores del Programa, tanto a nivel de responsabilidad política como técnica, de manera coordinada con las Escuelas-Taller, las Escuelas de Gestión Cultural o los cursos y seminarios que se organicen.

V.3. Gestión eficaz del Patrimonio Cultural

Para conseguir un aprovechamiento adecuado de los recursos patrimoniales, resulta necesario mejorar, actualizar y reforzar los sistemas de gestión, en una perspectiva de desarrollo sostenible y de obtención de una rentabilidad económica y social adecuada al carácter y a la naturaleza de los bienes culturales. La prioridad se dará en estos procesos a la conservación durable de esos bienes. Ello exige:



Oficina técnica municipal de Granada para el centro histórico. Nicaragua

Fortalecer las capacidades locales de gestión y de aprovechamiento de los recursos del Patrimonio Cultural

Para ello, deberá existir un marco jurídico que lo permita, basado en la coordinación de medidas legislativas, administrativas y fiscales. Desde la Cooperación Española se fomentará la elaboración, el respeto y la aplicación de ese marco legal, que debe incluir un sistema de incentivos fiscales en la materia y proponer nuevos sistemas de financiación. Esos sistemas deberán coordinar la financiación pública, por parte de las diferentes administraciones implicadas y la financiación privada, incluidas las acciones de patrocinio y mecenazgo. Se concederá una importancia particular a la organización de la

financiación y las diferentes intervenciones deberán incluir los planteamientos que permiten el acceso a fuentes de financiación nacionales o supranacionales.

Se prestará una atención particular a la formación y capacitación de los futuros gestores durante el ciclo del proyecto, de manera especial en lo que se refiere a la aplicación del Marco Lógico en las intervenciones de cooperación en Patrimonio Cultural, pero también en disciplinas que contribuyan a mejorar el contexto urbano en el que se sitúan las obras, como la gestión de aguas o residuos, el turismo, la planificación urbana u otras. Los métodos y criterios de gestión serán sistematizados y difundidos con objeto de favorecer el conocimiento y acceso a las buenas prácticas en la materia.

Acciones concretas

Creación de las denominadas Escuelas de Gestores del Patrimonio con participación de investigadores y profesionales procedentes de universidades, centros de investigación, escuelas de restauración, academias de Historia y de Bellas Artes locales. Estas escuelas serán el marco para el trabajo conjunto de profesionales españoles y de otras nacionalidades a través de seminarios, contratos técnicos o becas, como las del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE), las de la Fundación Carolina o las del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI).

Estas Escuelas de Gestión del Patrimonio trabajarán conjuntamente con las Oficinas Técnicas de Centros Históricos, como instrumento de ayuda y consulta y en interacción con las instituciones universitarias de cada país. Las escuelas permitirán complementar las actividades curriculares de formación con periodos de prácticas y darán continuidad futura a los programas de la Cooperación Española.



V Encuentro de directores Escuelas Taller. Brasil.

Promover la coordinación de organismos especializados en Patrimonio Cultural con otros dedicados a otros sectores como vivienda, salud, educación, empleo y turismo, fomentando, de esta manera, las líneas de actuación simultáneas y la multi-sectorialidad dentro de los proyectos.

Asistencia Técnica, por parte de la Cooperación Española, a autoridades locales y a ciudadanos en materia de rehabilitación de viviendas en el centro histórico, cuestiones de índole jurídica y económica, uso o eventual enajenación de inmuebles en condiciones favorables a las capas económicamente débiles.

Formación y capacitación en métodos de gestión del ciclo de cada proyecto, especialmente en la aplicación del Marco Lógico del mismo.

Fortalecer la Cooperación Internacional y sistematizar las experiencias

Se promoverá el intercambio sistemático de experiencias entre los diferentes responsables del Programa, mediante la constitución de redes de información, organización de seminarios y encuentros programados con carácter regular. Ello permitirá la armonización de criterios, la valoración conjunta de las diferentes experiencias y la integración de los diferentes programas y proyectos en una misma lógica de cooperación para el desarrollo.

Acciones concretas

Intercambio sistemático de experiencias entre los responsables del Programa mediante la constitución de redes de información, seminarios y encuentros programados con carácter regular desde los servicios centrales de la AECl.

Encuentros periódicos de directores de Oficinas de Centros Históricos y directores de Escuelas-Taller.

Coordinación con organismos internacionales especializados en Patrimonio Cultural y con otros actores de la Cooperación Española, tanto públicos como privados.

VI. Enfoques transversales

Hasta ahora esta Estrategia se ha ocupado del enfoque vertical, es decir de los objetivos específicos referidos al ámbito del Programa de Patrimonio Cultural, y además, debe contemplar también los componentes transversales que se recogen en el Plan Director 2001-2004 de la Cooperación Española y que comparte con otros programas de cooperación para el desarrollo. Estos componentes son los siguientes:

VI.1. Enfoque participativo

En el marco de cada intervención específica se establecerán canales sistemáticos para la participación de los diferentes actores involucrados, incluidos los posibles beneficiarios o destinatarios últimos de las intervenciones. La participación de

la población local no sólo asegura la sostenibilidad de los programas a largo plazo sino que constituye un cauce idóneo para la transferencia de metodología, para el fomento de la capacidad organizativa por parte de los ciudadanos y su participación en asuntos públicos.



Mercado de Larache. Marruecos.

VI.2. Uso del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo

En el marco de la Estrategia de la Cooperación Española, las actuaciones no están tan sólo dirigidas a facilitar el uso y disfrute de los bienes culturales. Se seleccionan como objeto de intervención en función de su potencialidad como factor de desarrollo, de manera que cada programa o intervención sobre el Patrimonio Cultural

tenga un carácter complementario y se coordine e interactúe con otras áreas sectoriales: fortalecimiento institucional, descentralización, desarrollo local, turismo, ordenación del territorio, planificación urbana, saneamiento, vivienda y medio ambiente, entre otros. Se trata de promover procesos que integren tanto a los distintos sectores y disciplinas como a los agentes sociales implicados, desde los diferentes niveles administrativos —central, regional o local— hasta los propios ciudadanos. El objetivo a alcanzar será siempre una política de actuación integral que mejore las condiciones de vida y proponga soluciones a los problemas socioeconómicos del área en que se actúa a través del Patrimonio Cultural.

VI.3. Concentración en puntos vulnerables / áreas de alta incidencia de pobreza / problema de la desigualdad de género

En el pertinente análisis de alternativas previo a la realización de un proyecto, se dará prioridad a aquellas acciones con efectos positivos previsibles sobre grupos vulnerables y en áreas de alta incidencia de la pobreza. Se trata de un criterio que primará sobre cualquier otro a la hora de decidir una intervención.



Viviendas sociales. Guatemala.

Las acciones que persiguen la erradicación de la pobreza deben ir dirigidas hacia los grupos sociales más vulnerables como es, en muchas ocasiones, el caso de las mujeres. Por ello, habrá que atender especialmente, en todas las intervenciones sobre Patrimonio Cultural, el problema de la desigualdad de género.

VI.4. Fortalecimiento institucional y promoción de capacidades locales

Todas las acciones de la Cooperación Española contemplarán el fortalecimiento de las instituciones locales portadoras del proceso de desarrollo como un aspecto transversal que deberá activarse en toda intervención. Se potenciarán las capacidades

organizativas y técnicas de las personas y de las instituciones locales, regionales y, en su caso, nacionales. Para ello, con independencia de la implicación activa de la Cooperación Española en las intervenciones sobre el Patrimonio Cultural y en el funcionamiento de las Escuelas-Taller, la dirección tanto formal como efectiva corresponderá a un miembro de la administración local, contraparte de la Cooperación Española.

Se limitarán las acciones aisladas, salvo en el caso de acciones piloto previas a intervenciones más ambiciosas y, a largo plazo, la Cooperación Española enmarcará sus intervenciones en unidades de gestión pertenecientes a la administración local y competentes en materia de planificación, de

elaboración de ordenanzas protectoras y de gestión, supervisión o control de las intervenciones en materia de Patrimonio Cultural. Estas intervenciones serán precedidas, en todo caso, por la redacción de un Plan Director.



Valle del Colca. Proyectos multisectoriales de la Cooperación Hispano-Peruana.

Dado que el impacto local de estas intervenciones no depende tan sólo de la administración local —normalmente condicionada por la existencia de una descentralización territorial bien orientada y tributaria, además, del funcionamiento de los diferentes ministerios sectoriales— la Cooperación Española contribuirá a la coordinación de aquellas políticas de ámbito nacional que incidan en la conservación y desarrollo sostenible de los centros históricos.

VI.5. Sistematización y difusión de experiencias

En el marco de la Estrategia de la Cooperación Española para el Desarrollo, tiene una importancia primordial la sistematización y la difusión de experiencias, especialmente en lo que se refiere a los resultados positivos o negativos de cada intervención y de manera particular a las buenas prácticas obtenidas. Los objetivos y líneas de acción de esta Estrategia insisten en esta dimensión transversal de las intervenciones y en la oportunidad de crear redes de cooperación con esta finalidad.

VI.6. Integración de las acciones en las prioridades de desarrollo

Las acciones de la Cooperación Española están enmarcadas en Convenios-Marco bilaterales de cooperación científica, tecnológica y cultural. Como desarrollo de estos Convenio-Marco se celebran reuniones de Comisiones Mixtas de Cooperación Bilateral, con la finalidad de acordar las acciones de cooperación entre ambos países en el área técnica, científica y tecnológica, educativa y cultural.

En el marco de las Comisiones Mixtas, las actuaciones de Patrimonio Cultural, por sus objetivos y contenido, quedan incluidas en el capítulo de Inversión en el ser humano.

VII. Referencias metodológicas

La experiencia adquirida en el marco del Programa de Patrimonio Cultural, dentro de la Estrategia de la Cooperación Española, el carácter integral de las intervenciones propuestas, la necesidad de reforzar la lucha contra la pobreza y la voluntad de intensificar la coordinación con otros actores y programas de la Cooperación Española, aconsejan un desarrollo metodológico y una armonización de las intervenciones en materia de Patrimonio Cultural.

Ello exige una racionalización, unificación y evaluación continua de la gestión material y formal de las intervenciones, mediante la aplicación generalizada del Marco Lógico. El Marco Lógico, como método de trabajo, garantiza el rigor en las diferentes fases del proceso de rehabilitación y propone los mecanismos necesarios para evaluar cada fase.

El Marco Lógico, como método de trabajo, garantiza el rigor en las diferentes fases del proceso de rehabilitación y propone los mecanismos necesarios para evaluar cada fase.

Partiendo del Marco Lógico, la Metodología Oficial de Proyectos de la Cooperación Española, elaborada por la AECE, constituye el documento de referencia que deben seguir de manera sistemática los proyectos de Patrimonio Cultural. A partir de la aprobación de esta Estrategia y en un plazo no superior a un año, la Oficina de Planificación y Evaluación adaptará la metodología oficial a las características del Programa de Patrimonio Cultural, elaborando para ello una metodología específica. Para entonces, se contará también con un sistema de indicadores para los proyectos de Patrimonio Cultural que servirá de complemento fundamental a la metodología de la Cooperación Española para proyectos de Patrimonio Cultural, de manera que resulte menos complicada la gestión de este tipo de proyectos.

Dicha metodología estará desarrollada en cuatro fases fundamentales: identificación, formulación, seguimiento y evaluación continua de cada intervención.

La identificación permitirá reconocer el bien o conjunto objeto de la intervención y su situación o estado, así como su pertinencia y evaluación futura. Para ello es necesario que exista una solicitud expresa de la contraparte a la Cooperación Española y un compromiso firme entre ambas que se materializa en un documento que plasma los acuerdos de la Comisión Mixta Bilateral y que posteriormente dé lugar a la redacción para cada proyecto de Convenios-Marco bilaterales que permiten llevarlos a cabo. Estos Convenios-Marco se actualizan anualmente mediante Protocolos anexos.

La identificación deberá, en cualquier caso, abarcar:

- El contexto social de cada proyecto de intervención, tomando en consideración, entre otras, las potencialidades de las industrias de Patrimonio Cultural, el nivel educativo, la formación profesional, los tipos y modos de empleo, las características de la vivienda y las necesidades urbanas de las comunidades en que se interviene. Ello permitirá establecer los indicadores para evaluar la evolución futura de cada intervención.
- La identificación de las contrapartes locales, tanto desde el punto de vista jurídico-administrativo como económico, técnico o intelectual, con mención expresa del futuro responsable del bien recuperado. Esta identificación debe incluir las administraciones o instituciones relacionadas con el bien cultural o conjunto que será objeto de la intervención, los centros académicos relacionados con la gestión cultural, las oficinas locales de restauración y la propia comunidad, ya sea mediante la participación de personas individuales, ya mediante la participación de asociaciones o fundaciones.
- La valoración histórica del bien cultural o conjunto objeto de la intervención futura, a través de una investigación sistemática y rigurosa, que utilice tanto fuentes intelectuales como materiales. Además, naturalmente, de los datos que puedan incorporarse en el transcurso del proceso de intervención.
- Un estudio de viabilidad de la intervención, que incluya el uso futuro y la garantía de mantenimiento del bien o conjunto objeto de la intervención, los intereses de la población, su capacidad de autofinanciación y sus perspectivas de sostenibilidad.

- Un anteproyecto de revitalización que permita conocer el coste y el tiempo estimados de la intervención.
- Un plan de viabilidad financiera, que permita evaluar su financiación futura o facilite el acceso a otras fuentes de financiación.

En la elaboración de este proceso de identificación deberá preverse una participación lo más amplia posible de la población, tanto de los administradores como de los administrados, de manera que todos puedan expresar sus expectativas y opiniones antes de iniciar el proceso. Se recurrirá, para ello, a todo tipo de métodos de acercamiento: talleres participativos, encuestas, entrevistas personalizadas u otros.

La formulación definirá los términos de la intervención e incluirá un compromiso realista de las contrapartes locales, evitando la estipulación de obligaciones financieras cuyo cumplimiento no parezca viable.

Expresará con claridad los objetivos de cada intervención, su calendario detallado y el desglose de las acciones previstas y de los resultados esperados, así como indicadores precisos para el seguimiento y evaluación de cada intervención. Deberá igualmente precisar los mecanismos de supervisión del bien o del conjunto una vez intervenido.



Recuperación de bien mueble.

Se tendrá especial cuidado en no efectuar previsión o asignación presupuestaria para los proyectos antes de concluir su formulación, salvo la necesaria para la fase de identificación.

En el caso de bienes singulares, una vez concluida la intervención, la propiedad del bien revertirá a su propietario inicial y, en su defecto, a aquel que haya sido previsto en el Acuerdo Marco de cooperación. En lo que se refiere a su mantenimiento y dado el esfuerzo financiero que ese mantenimiento suele implicar, deberá preverse desde la fase de formulación de cada intervención, la figura jurídica que asegure tanto el mantenimiento como la gestión futura del bien objeto de la intervención.

El seguimiento y la evaluación de cada proyecto se efectuarán de acuerdo con el Marco Lógico y en función de los indicadores establecidos en las fases de identificación y formulación de cada intervención.

VIII. Consolidación y extensión de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural

La experiencia adquirida en su ejecución y las evaluaciones efectuadas, muestran que el Programa de Patrimonio Cultural ha obtenido unos resultados muy favorables en términos de gestión y de eficiencia. Se ha mostrado como un ámbito de acción muy pertinente en el contexto de la Cooperación Española. Su consolidación, por otra parte, aconseja su extensión a otros países mejorando el esquema organizativo y metodológico aplicado principalmente en los países iberoamericanos y, en menor medida, en África y Asia.

El programa, manteniendo sus características y planteamientos generales, se reforzará mediante las siguientes actuaciones:

VIII.1. Estudios de impacto socioeconómico de las intervenciones sobre Patrimonio Cultural, con particular atención a los grupos más desfavorecidos de la población

- Estos estudios se harán de manera sistemática y se iniciarán desde la fase misma de identificación de cada intervención. El análisis del contexto social en que se proyecta cada intervención permitirá conocer la realidad de dicho contexto y establecer los indicadores que muestren el impacto social de cada intervención, antes, durante e, incluso, después de ésta. Ello servirá de apoyo en el proceso de selección y como criterio de evaluación a la hora de decidir cada intervención.

Para ello, se seguirá en todas las intervenciones sobre el Patrimonio Cultural, el sistema de indicadores definidos por la AECl. Entre esos indicadores, se sitúan aquéllos que nos permitan evaluar las potencialidades económicas y sociales del patrimonio sobre el que se pretende intervenir y su repercusión en la actividad económica general.

VIII.2. Mejora de las Escuelas-Taller

- *Creación de servicios de orientación laboral en las propias Escuelas-Taller, con vocación de convertirse en oficina municipal, más allá del apoyo que puedan recibir por parte de la AECI, de las empresas, de las asociaciones empresariales, de los sindicatos o las ONGD.*



Intervención de la Escuela-Taller de Cuzco sobre mural de la Iglesia de La Merced.

- *Continuación de la formación a la gestión empresarial que se imparte en las Escuelas-Taller, que capacite a los estudiantes para crear negocios propios, pequeñas o medianas empresas o establecerse como trabajadores autónomos. La participación de otros actores, como universidades, empresas, organizaciones empresariales y sindicatos, resultará fundamental para conseguir una formación de calidad y un apoyo cualificado. Se fomentará igualmente la creación de viveros de empresas que hagan viables y apoyen las iniciativas surgidas del alumnado.*

- *Extensión del programa de microcréditos a las personas formadas en las Escuelas-Taller. Una parte de los microcréditos podría dirigirse a los alumnos diplomados de las Escuelas-Taller en orden a mejorar sus perspectivas empresariales.*

Para ello, las OTC deberían diseñar mecanismos que permitieran poner en contacto a las instituciones financieras (de primer piso) con beneficiarios potenciales formados en las Escuelas-Taller o con otros ciudadanos capacitados a través de trabajos llevados a cabo en el marco del Programa.

- *Homologación y acreditación de la titulación impartida por las Escuelas-Taller.*
El reconocimiento oficial de la enseñanza impartida por las Escuelas-Taller facilitaría en gran medida la inserción laboral y profesional del alumnado. La mejora y diversificación de la formación en las Escuelas-Taller puede también tener un impacto favorable en la inserción laboral del alumnado. En este sentido, habrá que buscar acuerdos de colaboración con las universidades y centros de formación del país. Al mismo tiempo, debería informarse a los servicios centrales responsables del programa en la AECl sobre la compatibilidad y complementariedad entre la formación impartida por las Escuelas-Taller y la que para la formación profesional establecen las autoridades o la legislación local.

- *Aumento de la presencia de las mujeres entre el alumnado, facilitando la incorporación de éstas a las Escuelas-Taller mediante la aplicación de medidas de acción positiva, acciones de sensibilización y capacitación al personal técnico de las Escuelas-Taller, revisión de los programas formativos, difusión, convocatorias y selección de personal con enfoque de género, establecimiento de una persona como enlace de género dentro de la ET, así como la implantación de cláusulas en los contratos de obras, que tanto la AECl, otros actores de la Cooperación Española o las Instituciones contraparte firmen con empresas.*

- *Contratación de alumnos diplomados de la Escuela-Taller por parte de las empresas que ejecuten las obras de rehabilitación y restauración en el centro histórico.* Ya sea reconociendo expresamente esta obligación por parte de la empresa cuando contrate con la AECl o con otros agentes de la Cooperación Española o bien a través de sistemas de vigilancia y control de calidad que la Cooperación Española pueda garantizar, como ocurre con las oficinas de planificación municipales. Ello permitirá, además, la continuidad de la Cooperación Española cuando finalicen las actividades específicas del Programa de Patrimonio Cultural.

Por lo demás, el Programa debería mantener la actual base social del alumnado, que pertenece en un porcentaje muy amplio a los grupos menos favorecidos de la población, mediante una mayor interacción de las Escuelas-Taller con los sistemas educativos de cada país.

VIII.3. Mejora de las Oficinas de Centros Históricos

- La Oficina Técnica para la Gestión del Plan Maestro deberá gestarse del modo más concertado posible entre instituciones implicadas.
- Actuar del modo más próximo y local posible.
- Mantener su propia y autónoma entidad.
- Relacionarse con todos aquellos ámbitos ordinarios de la gestión local que desarrollen conceptos concurrentes en el centro histórico, especialmente con la actividad urbanística.
- Resultar pluridisciplinar en sus tareas, lideradas por los profesionales del proyecto y obra.
- Ser capaz de generar buenas prácticas que aseguren su continuidad.
- Ser evaluadora de su propio papel económico en el conjunto local.
- Además la Oficina de Centro Histórico se compromete a adoptar el sistema de indicadores dentro de la metodología de los Planes Maestros que redacte.

VIII.4. Extensión geográfica de la Estrategia de Patrimonio

Esta Estrategia pretende consolidar, extender y dar un carácter más homogéneo a las intervenciones en Patrimonio Cultural en lo que se refiere a su dimensión geográfica.

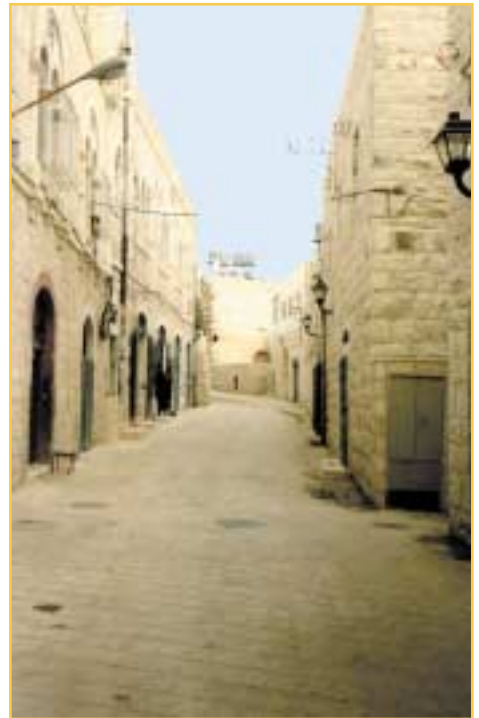
El Programa de Patrimonio Cultural, que surgió con una vocación iberoamericana, se ha ido extendiendo progresivamente a otras áreas geográficas como el Magreb, Oriente Medio o Asia. Durante los próximos años está previsto un incremento del número de intervenciones y su extensión a otros países en estas mismas áreas geográficas. Estas actuaciones quedarán sometidas a la misma unidad de dirección técnica y seguirán los mismos criterios y procedimientos.

La intervención de la Cooperación Española no se acaba con la vida del proyecto. Es preciso que la AECl asegure su continuidad mediante un control periódico del mantenimiento de los centros históricos y de los bienes restaurados y un sistema de seguimiento de las personas formadas por la Cooperación Española, las instituciones académicas y los profesionales con quienes haya colaborado.

VIII. 5. Correcta implantación del Marco Lógico

El conjunto de los objetivos buscados por la Estrategia de la Cooperación Española en Patrimonio Cultural exige, por último, una correcta implantación del Marco Lógico:

- *Respeto, en los nuevos proyectos, de la Metodología oficial de proyectos de la AECl.*
- *Reconstrucción del Marco Lógico en los proyectos actualmente en curso de realización.* Esta reconstrucción, coordinada por los servicios centrales y por la dirección de la OTC, y apoyada por la OPE, debería realizarse en un plazo de tiempo no superior a un año desde la aprobación de esta Estrategia.
- *Formación de los responsables de los servicios centrales, codirectores de proyectos y las personas que prestan asistencia técnica en el Programa con carácter permanente sobre el procedimiento del Marco Lógico, que establece la Metodología de proyectos de la AECl.*
- *Evaluación sistemática para todos los proyectos que deberá ser realizada con la participación y asesoramiento de la OPE al final de la ejecución y antes de la transferencia de los proyectos.*



Centro Histórico de Belén, Territorios Palestinos.

- *Adopción de un modelo unificado de Reglamento de Gestión de Proyectos* que estipule con claridad las obligaciones de las partes, los órganos de dirección, los procedimientos y las figuras jurídicas para la terminación y transferencia de los mismos.

- En los países de actuación del Programa, *la Embajada y su OTC coordinarán el Programa de Patrimonio* y los demás de la Cooperación Española. Se establecerá la mayor sinergia posible con otros programas definidos en el marco de la Comisión Mixta y de manera especial con aquellos que se refieran a intervenciones de rehabilitación post-catástrofe, vivienda básica, educación, saneamiento y descentralización y fortalecimiento de la administración municipal. Se procurará asimismo orientar una parte de las becas MAE y del Programa de Cooperación Interuniversitario (PCI) hacia el fortalecimiento de la investigación y educación superior en disciplinas vinculadas al Programa de Patrimonio. Además, se contará con un coordinador en aquellos países en los que la envergadura o número de los proyectos del Programa así lo aconseje.

